

Resolución Jefatural

Lima,

22 MAYO 2015

VISTA:

La Resolución Jefatural N° 0263/RE de fecha 12 de mayo del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, se aprobó la baja de un (01) bien patrimonial, detallado en el anexo adjunto, ubicado en la Embajada del Perú en Canadá, por la causal de **Mantenimiento y/o Reparación Onerosa**;

Que, de conformidad con el artículo 122° del Reglamento de la Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual señala que **"La disposición final de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (05) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente"**;

Que, al respecto, mediante el Informe Técnico N°063-2015 PAT de fecha 21 de mayo del 2015, la Oficina de Control Patrimonial, evaluó y verificó la solicitud de la Misión, determinando dar la conformidad para autorizar la destrucción de un (01) bien patrimonial, ubicado en la Embajada del Perú en Canadá, de conformidad con el artículo 129° del Reglamento de la Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual señala que **"la destrucción es la eliminación de aquellos bienes muebles dados de baja que se encuentran deteriorados y no tiene posibilidad de uso o recuperación"**;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Embajada del Perú en Canadá, como Acto de Disposición Final, la destrucción de un (01) bien patrimonial, detallado en el anexo adjunto, que fue dado de baja mediante RJ N° 0263/RE de fecha 12 de mayo del 2015;

Artículo 2°.- Disponer que la Embajada del Perú en Canadá, realice la destrucción de un (01) bien patrimonial, el día 29 de mayo del 2015, en la ciudad de Ottawa, a las 12:00hrs;

0292



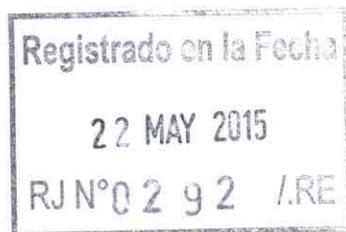
Resolución Jefatural

Artículo 3.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos de la Embajada del Perú en Canadá, para que suscriban el Acta de Destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión;

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente, en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,



Ruth Angélica Ho González
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)	
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE								DIMENSIONES
1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	742223580243	547840	DELL	3115CN	-	-	-	MALO	1503.020101	535.64	MENTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU OTTAWA	2008
TOTAL S/.										535.64					



0292